

# El TSJA confirma la anulación de las instrucciones del SAS sobre las 37,5 horas semanales

Cádiz (11/12/2014) - Redacción

**"Ello significa que la Administración Sanitaria no podrá seguir llevando a cabo la aplicación de las 37,5 horas del modo en que lo está haciendo", explica el Colegio de Médicos de Cádiz, que ya en el pasado mes de junio obtuvo sentencias favorables en esta materia**

El pasado mes de junio comenzaron a dictarse las primeras sentencias en los distintos Juzgados Contencioso-Administrativos de Cádiz sobre la aplicación de las 37,5 horas en el ámbito sanitario, estimando así los recursos presentados por la letrada del Colegio Médico de Cádiz, Beatriz Lago, y, en base a los mismos, anulando las instrucciones dadas por la Administración Sanitaria para aplicar las 37,5 horas semanales. Dichas sentencias fueron todas ellas recurridas por los Servicios Jurídicos del SAS, ha destacado la institución colegial gaditana en un comunicado.

"Ahora la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz en la que se anulaba las instrucciones dadas por la Administración Sanitaria para la aplicación de las 37,5 horas, con imposición de costas al Servicio Andaluz de Salud. Ello significa que la Administración Sanitaria no podrá seguir llevando a cabo la aplicación de las 37,5 horas del modo en que lo está haciendo", explica el Colegio.

Según añade el CM de Cádiz, el SAS se amparaba en que la aplicación de las medidas que estaba llevando a cabo en relación a las 37,5 horas se debía a una mera organización de servicios sanitarios, "cuando lo cierto es que dichas instrucciones afectan de forma directa a las condiciones de trabajo y, por tanto, es obligatoria la negociación colectiva. Al no haberse alcanzado acuerdo, el órgano competente para establecer las condiciones de trabajo del personal estatutario es el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma", destaca.

A raíz de esta sentencia del Tribunal Superior andaluz, los servicios jurídicos del Colegio de Cádiz solicitarán su ejecución evitando con ello la aplicación de la jornada de 37,5 horas de la manera que hasta el momento se está efectuando.

Médico Interactivo